

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA
MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICION
DE INSUMOS DE IMPRENTA PARA
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA"

Huépil, 04 de junio 2019

DECRETO ALCALDICIO N°: 2000 /2019/

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La Solicitud de compra N°02, emanado de Dirección de Seguridad Publica, por la adquisición de insumos de imprenta, para ser utilizados en oficina, identificación para funcionarias y publicidad para la comunidad.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

| Proveedor | Rut | Monto |
|---|------------|--------------|
| Gastón Bernardo Contreras Poblete (Lasergraf) | [REDACTED] | \$ 486.889.- |
| Elda Valdebenito Valdebenito | [REDACTED] | \$ 547.995.- |
| BCP Impresión Digital | [REDACTED] | \$571.200.- |

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** la Contratación Directa menor a 10 UTM del Servicio mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **Gastón Bernardo Contreras Poblete (Lasergraf)**. Rut: [REDACTED] por un monto de **\$486.889** impuesto incluido. - (cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos), por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por la Dirección de Seguridad Publica y las condiciones de pago del Municipio.
- IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Servicios de Impresión" y [REDACTED] estuarios, accesorios y Prendas Diversas"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/MAWC/vvv